



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2164 /
EN CONCON, 25 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo 10, numeral 7 letra J). *“Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”.*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°160, de fecha 07 de junio 2024, requerida por Director DESAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de justificación N° 34, de fecha 7 de junio 2024, del director DESAM.
- h) Cotización de presupuesto por mantención preventiva y correctiva, de fecha 03 de junio 2024.
- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 113, de fecha 10 de junio 2024, por un monto total de \$ 752.080.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-06-002-000-000 y modalidad de compra trato directo.
- j) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- k) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- l) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- m) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o) Calculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de junio del 2024 \$ 65.770.- x 100= \$ 6.577.000.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de movilización	2	\$ 8.411.-	\$ 16.822.-
términos de referencia	Encargado de movilización	1	\$ 8.411.-	\$ 8.411.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	encargado de presupuesto	1	\$ 12.054.-	\$ 12.054.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 29.610.-	\$ 29.610.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 22.821.-	\$ 22.821.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 20.639.-	\$ 20.639.-
Creación de decreto de bases administrativas	encargada de adquisiciones DESAM	3	\$ 5.935.-	\$ 17.805.-
visación D.A por control	Director control	1	\$ 22.821.-	\$ 22.821.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	1	\$ 33.650.-	\$ 33.650.-
firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaría municipal	1	\$ 20.639.-	\$ 20.639.-
subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 5.935.-	\$ 11.870.-
acta de evaluación oferentes	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 5.935.-	\$ 35.610.-
evaluación comisión	Director DESAM	2	\$29.610.-	\$ 59.220.-
	Directora CESFAM	2	\$ 17.478.-	\$ 34.956.-
	Encargado de movilización	2	\$ 8.411.-	\$ 16.822.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 5.935.-	\$ 11.870.-
visación Decreto adjudicación control	Director control	1	\$ 22.821.-	\$ 22.821.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	1	\$ 33.650.-	\$ 33.650.-

firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	1	\$ 20.639.-	\$ 20.639.-
publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 5.935.-	\$ 5.935.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 5.935.-	\$ 5.935.-
			TOTAL	\$ 464.400.-

(Valor desproporcionado para el servicio de mantención preventiva y correctiva para 2 motos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 62% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N° 160, de fecha 07 de junio del 2024, autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención preventiva correctiva por lo siguiente: cambio de cadena y tensión, revisión de neumáticos, cambio de aceite y filtro de aceite, revisión de luces, mantenimiento a sistema de frenos, revisión suspensión, cambio de bujía, conexión de sistema de luces a chapa de contacto, repuestos y otros para 2 motos HONDA, modelo XRE300 placas patentes WFS-70 y WFS 71, asignadas al departamento de salud de Concón.

SEGUNDO: Que, mantener operativas y en óptimas condiciones mecánicas las motos es fundamental e indispensable. Para mantener a los agentes en Salud a disposición a nivel comunidad, mejorando la accesibilidad en la orientación médica, así como la oportuna concurrencia ante cualquier tipo de emergencia que lo demande, mejorando los tiempos de respuesta.

SEXTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa del servicio de mantención preventiva y correctiva por lo siguiente: cambio de cadena y tensión, revisión de neumáticos, cambio de aceite y filtro de aceite, revisión de luces, mantenimiento a sistema de frenos, revisión suspensión, cambio de bujía, conexión de sistema de luces a chapa de contacto, repuestos y otros para 2 motos HONDA, modelo XRE300 placas patentes WFS-70 y WFS 71, asignadas al Departamento de Salud de Concón. Al proveedor **COMERCIAL FABIAN ISMAEL AMÉSTICA VILLARROEL E.I.R.L, RUT: 77.337.026-5**. Por un monto total de \$ **752.080.- (impuesto incluido)**.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-06-002, cuenta “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”.
- 3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución
1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
19 JUN 2024	
RECIBIDO POR: 8:50	